Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/18 de fecha 03 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-028/18

POR LA QUE SE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 36/17, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO PORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 387/18, de fecha 26 de abril de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de abril de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de una Adenda al Contrato N° 36/17 suscrito con la firma CONSORCIO PORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución C.A. N° 103-084/16, de fecha 16 de diciembre de 2016, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma CONSORCIO PORA, formalizada a través del Contrato N° 36/17;

Que, por Nota de fecha 09 de marzo de 2018, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, en su calidad de Administrador del Contrato, solicitó la ampliación del monto del Contrato e inclusión de nuevos ítems. Al efecto manifestó cuanto sigue: *"...Teniendo en cuenta que aún existen trabajos a ser ejecutados en varios Servicios tales como Sala de Contingencia, Clínica Médica 2 Salas A-B-C-D, Anatomía Patológica, Lavandería, Laboratorio, Esterilización Central, UEMA, Guardería, Quirófano ... Esta solicitud cuenta con el informe favorable y visto bueno de esta Fiscalización..."*;

Que, por Nota de fecha 14 de marzo de 2018, la firma CONSORCIO PORA, manifestó su conformidad con respecto a la ampliación planteada;

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 185/18, de abril de 2018, el Departamento de Auditoría de Gestión emitió su Informe AI/ICM/N° 23/18, en el cual concluyó lo siguiente: *"La presente solicitud de modificación de rubros existentes en contrato, que afectan al Rubro 520 conforme se detallan en la planilla, asciende a G. 3.802.312.376.- (Guaraníes tres mil ochocientos dos millones trescientos doce mil trescientos setenta y seis) e implica un aumento del 19,78%*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - IPS
ralcaraz

(diecinueve punto setenta y ocho por ciento) del precio del Contrato N° 36/17. Los precios referenciales de ítems contemplados en el presente contrato, presentados por la Contratista y aprobados por el Departamento de Mantenimiento HC, cumplen con los delineamientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 342/18, de fecha 23 de abril de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato DIP Nº 36/17, suscrito con la firma CONSORCIO PORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL", respecto a la ampliación del monto y la inclusión de nuevos rubros...*";

Que, por Memorando CA Nº 5000000801, de fecha 24 de abril de 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2018, en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 3.802..312.376.- (Guaraníes tres mil ochocientos dos millones trescientos doce mil trescientos setenta y seis), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 866/18, de fecha 24 de abril de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 36/17, suscripto con la firma CONSORCIO PORA;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone cuanto sigue: "...*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato…";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 36/17, suscripto con la firma CONSORCIO PORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", modificando la Cláusula N° 7 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD A SER APLICADA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	**Demoliciones Varias**						
1.2	De piso/revoque/revestimiento/ techo	m2	4.506	18.530	83.496.180	901	16.695.530
1.8	Demolición de pared de mampostería de 15 cm	m2	880	21.800	19.184.000	176	3.836.800
4.1	De 1 capa 1,5 cm con hidrófugo	m2	6.500	38.150	247.975.000	950	36.242.500
4.2	Molduras entre pared y techo y entre pared y pared de yeso	ml	2.000	38.150	76.300.000	350	13.352.500
5	**Revestidos**						
5.1	Azulejo de 15 x 15 cm	m2	50	163.500	8.175.000	10	1.635.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

5.2	Azulejo de 20 x 30 cm	m2	50	163.500	8.175.000	10	1.635.000
5.3	De granito natural en planchas	m2	350	1.144.500	400.575.000	130	148.785.000
5.4	Cantonera de plástico de 2,00 mts.	ml	400	103.550	41.420.000	80	8.284.000
6	**Pisos (Provisión y Colocación)**						
6.1	Contrapiso de cascotes	m2	800	43.600	34.880.000	161	7.019.600
6.2	Carpeta para piso	m2	1.100	59.950	65.945.000	250	14.987.500
6.5	Piso tejuelita	m2	200	152.600	30.520.000	40	6.104.000
6.6	Piso cerámico de 53 x 53 cm	m2	150	207.100	31.065.000		
6.7	Piso porcelanato de 60 x 60 cm	m2	690	250.700	172.983.000	138	34.596.600
6.8	Provisión y colocación de piso porcelanato antideslizante 60x60	m2	1.250	272.500	340.625.000	220	59.950.000
7	**Zócalos**						
7.1	De granito base gris con pulido	ml	100	87.200	8.720.000		
7.2	De porcelanato	ml	680	163.500	111.180.000	120	19.620.000
8	**Cielorrasos**						
8.1	Cielorrasos de yeso junta tomada	m2	1.200	228.900	274.680.000	450	103.005.000
9	**Mamparas**						
9.1	Mamparaas ciegas roca yeso incluye Aberturas herrajes y cerraduras	m2	150	403.300	60.495.000	60	24.198.000
10	**Instalación Eléctrica**						
10.1	Desmontaje de circuitos eléctricos externos	ml	1.000	21.800	21.800.000	500	10.900.000
10.2	Desmontaje de equipos fluorescentes	un	1.500	21.800	32.700.000	850	18.530.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicarraz

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10.3	Provisión y colocación de electroductos y cajas de conexión	ml	9.500	32.700	310.650.000	300	9.810.000
10.5	Alimentación de circuitos de luces	boc	1.500	163.500	245.250.000	350	57.225.000
10.6	Provisión e instalación de tomacorrientes tipo schucko con cableado de 4 mm2	boc	5.505	163.500	900.067.500	450	73.575.000
10.8	Provisión e instalación de conductores de 4 mm2 (rollos de 100 m)	un	500	305.200	152.600.000	100	30.520.000
10.11	Provisión de conductores NYY de 4 x 95 mm2	ml	500	327.000	163.500.000	100	32.700.000
10.20	Provisión y colocación de artefactos de iluminación tipo panel led de adosar de 30 x 120	un	350	713.079	249.577.650	435	310.189.365
10.21	Provisión y colocación de artefactos de iluminación tipo panel led de embutir de 30 x 120	un	763	738.585	563.540.355	90	66.472.650
10.25	Alimentación de ducha eléctrica	boc	10	206.337	2.063.370	101	20.840.037
11	**Instalaciones sanitarias**						
11.1	Desmonte de cañerías de bajada de desague pluvial en fachadas	ml	150	49.050	7.357.500	30	1.471.500
11.2	Provisión y colocación de caños de bajada des pluvial en fachada PVC	ml	150	85.020	12.753.000	30	2.550.600
12	**Carpintería de madera y metálica**						
12.1	Provisión y colocación de marcos de chapa doblada	ml	156	158.050	24.655.800	32	5.057.600

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

12.7	Reparación de aberturas de madera	un	50	327.000	16.350.000	10	3.270.000
12.8	Cambio de herrajes en aberturas	un	60	272.500	16.350.000	12	3.270.000
12.9	Cambio de herrajes vaivén en aberturas	un	10	218.000	2.180.000		
12.10	Cambio de cerraduras a cilindro en aberturas	un	100	305.200	30.520.000	23	7.019.600
13	**Provisión y Colocación de Pisos Vinilicos**						
13.1	Piso vinilico en rollo para uso hospitalario de e= 3 mm con cepillado de puertas	m2	18.320	189.491	3.471.475.120	800	151.592.800
13.2	Piso Vinílico 30 x 30 de e= 3 mm con cepillado de puerta	m2		181.914		2.800,00	509.359.200
13.4	Retiro de los pisos vinílicos a ser sustituidos	m2	22.890	6.633	151.829.370	3.300,00	21.888.900
13.5	Carpeta para pisos vinílicos	m2	17.350	47.373	821.921.550	3.200,00	151.593.600
13.6	Terminales para umbrales	ml	120	47.373	5.684.760	100	4.737.300
13.7	Piso Vinílico de uso quirúrgico, en rollo con junta sellada	m2	1.661	311.260	517.002.860	480	149.404.800
13.8	Sellador acrílico como base directa de vinílicos	m2	22.650	53.764	1.217.754.600	3.450,00	185.485.800
13.10	Provisión y Colocación de Guarda Camillas	ml	5.000	176.853	884.265.000	1.000,00	176.853.000
15	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS**						
15.1	Crudo Incoloro de 4 mm	m2	231,52	336.000	77.790.418	40	13.440.000
15.2	Provisión y Colocación de Vidrio Templado de 10 mm, aberturas c/ herrajes	m2	20	1.246.000	24.920.000	5	6.230.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15.3	Polarizado de vidrios tipo americano	m2	231,52	336.000	77.790.418	40	13.440.000
16	**REPARACIONES DE BAÑOS**						
16.1	Desmonte de artefactos sanitarios con recuperación	un	50	46.046	2.302.300	3	138.138
16.2	Desmonte de cañería de desagüe cloacal	ml	250	15.200	3.800.000	13	197.600
16.3	desmonte de cañería de agua corriente	ml	500	17.200	8.600.000	25	430.000
17	**PISOS**						
17.1	Piso ceramico sanitario antideslizante PI5 previa carpeta de regularizacion	m2	300	290.000	87.000.000	15	4.350.000
18	**REVESTIDOS**						
18.1	De cerámicos en sanitarios.	m2	650	156.975	102.033.750	33	5.180.175
18.2	De guarda (listel) 0,08x0,25 m	ml	350	52.325	18.313.750	18	941.850
19	**INSTALACIÓN SANITARIA PARA BAÑO**						
19.1	De cañería PVC para desagüe cloacal completo	un	50	1.269.000	63.450.000	3	3.807.000
19.2	De cañería PVC para agua fría-caliente completo	un	5	1.792.000	8.960.000	48	86.016.000
19.3	Inodoros P8 (línea moderna) color blanco CR37	un	50	795.340	39.767.000	3	2.386.020
19.4	Sistema con válvula de descarga Docol de 1 1/4" - 1 1/2" con tapa	un	50	627.900	31.395.000	3	1.883.700
19.5	Tapa de inodoro blanco AP81 (resina de poliuretano) antimicrobiano con herraje metal cromado	un	50	198.835	9.941.750	3	596.505

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicarez

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

19.6	Griterías y conexiones para lavatorios (pressmatic) antivandalismo	un	50	251.160	12.558.000	3	753.480
19.13	Provisión e instalación de Ducha eléctrica	un	50	273.000	13.650.000	3	819.000
19.14	Posa mano niquelado para capacidades diferentes	un	50	870.000	43.500.000	2	1.740.000
19.15	Carteles indicadores 0,20x0,40 m	un	50	188.000	9.400.000	3	564.000
19.16	Espejos de 0,40x0,80 m con marco de aluminio	un	50	251.160	12.558.000	3	753.480
19.17	Reparación de puertas en baños, incluye provisión y colocación de manijones y golpetes	un	50	273.000	13.650.000	3	819.000
19.18	Provisión y colocación de Lavamanos de cierre lateral	un	50	514.981	25.749.050	3	1.544.943
19.19	Provisión y colocación de Canillas de pared tipo común	Un	10	255.025	2.550.250	1	255.025
19.20	Provisión y colocación de Canilla laboratorial recta	Un	10	312.500	3.125.000	1	312.500
19.21	Provisión y colocación de Canilla laboratorial curva	Un	20	325.700	6.514.000	1	325.700
19.24	Provisión y colocación de Bachas de acero inoxidable profundas	Un	15	1.675.200	25.128.000	1	1.675.200
19.25	Provisión y colocación de Lavatorio con pedestal	Un	50	888.156	44.407.800	3	2.664.468

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
rafcaraz

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

19.26	Provisión y colocación de Mesada de granito natural	m2	50	784.000	39.200.000	3	2.352.000
20	**REGISTROS CLOACALES**						
20.1	Reparación de registros cloacales y pluviales incluyendo tapas de hormigón, profundidad minima 2,00 mts.	un	15	2.500.000	37.500.000	1	2.500.000
20.2	Substitución de cañerías de desagüe cloacal y pluvial de hormigón 10" qe se encuentran totalmente dañadas, incluyendo desmonte y/o demolición de empedrados, losa de hormigón, veredas etc. Y reposición de los mismos	ml	120	2.500.000	300.000.000	150	375.000.000
21	**INSTALACION DE EQUIPOS AC DE AIRE**						
21.1	Montaje, instalación y puesta en funcionamiento de equipos acondicionadores de aire de 12.000 a 24.000 BTU/h (a ser instalados en altura incluyendo material y mano de obra)	un	80	1.540.000	123.200.000	16	24.640.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaiaz

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

21.2	Montaje, instalación y puesta en funcionamiento de equipos acondicionadores de aire de 36.000 a 60.000 BTU/h (a ser instalados en altura incluyendo material y mano de obra)	un	80	2.310.000	184.800.000	16	36.960.000
TOTAL					**13.291.796.100,20**		**3.096.979.566,00**

ÍTEMS NUEVOS A SER INCLUIDOS EN EL CONTRATO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES	TOTALES
22	**TECHO**				
22.1	Techo de chapa galvanizada N° 26 incluyendo correas	m2	300.000	450	135.000.000
22.2	Pilares y vigas en chapa doblada de 15 x 15	ml	150.000	220	33.000.000
23	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
23.1	Rejas sencillas de hierro con portones herrajes y cerraduras	m2	380.000	60	22.800.000
23.2	Portón de hierro censillo corredizo motorizado	m2	450.000	20	9.000.000
23.3	Cantonera de angulo de hierro	un	100.000	80	8.000.000
23.4	Provision y colocacion de portasueros con guias de aluminio y varillas portasueros de acero inoxidable	un	1.500.000	24	36.000.000
24	**CIELORRASO**				

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
raicaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

24.1	Retiro de cielorraso armado, con perfilería metálica y/o junta llena (desmontar)	m2	14.000	1.020	14.280.000
24.2	Cielorraso de placa de yeso, con perfilería en aluminio	m2	80.000	1.020	81.600.000
24.3	Puerta trampa en cielorraso junta tomada	un	150.000	20	3.000.000
24.4	Molduras de yeso	ml	15.000	500	7.500.000
24.5	Provision y colocacion de granito natural en mesadas	m2	1.300.000	165	214.500.000
24.6	Provision e instalacion de extractores de aire axiales	un	980.000	8	7.840.000
25	**VARIOS**				
25.2	Tabique de PVC transparente de Policarbonprofil de 5 cm de ancho y medidas 1.63m x 1.64 m espaceiales para sala de transplantados	un	29.856.066	1	29.856.066
25.3	Desmonte de mamparas de eucatex y aluminio, para colocacion de piso y posterior colocacion en el mismo lugar	m2	60.000	450	27.000.000
25.4	Provision e instalacion de equipo de Aire acondicionado central con filtro EPA	un	75.956.744	1	75.956.744
TOTAL					**705.332.810,00**

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - rolcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/18 de fecha 03 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-028/18

R E S U M E N

ÍTEMS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	3.096.979.566.-
ITEMS NUEVOS A SER INCLUIDOS	705.332.810.-
TOTAL	**3.802.312.376.-**

Monto Total Ampliado: G 3.802.312.376.- (Guaraníes tres mil ochocientos dos millones trescientos doce mil trescientos setenta y seis), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, a realizar los trámites para la Ampliación de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales y Anexos del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adendaresultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ./ ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.